



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 NOV. 2015

VISTO:

La situación de revista de los cargos docentes de la Profesora Miryam González en el ámbito de la Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Mag. Myriam González es responsable en las siguientes materias: Geografía Humana (Asociada) de geografía, Metodología de la Investigación Geográfica I (Titular) y Tesis de Grado (Adjunta).

Que la Profesora Myriam González durante el ciclo lectivo reviste como Asociada dedicación Exclusiva y según Res. CDFHCS N° 281/2015.

Que por Res. CDFHCS N°160/2014 se la designa coordinadora en la Secretaría de Posgrado e Investigación y cambia su situación de revista en los cargos docentes.

Que por Res. CDFHCS N° 165/2015 se acepta la renuncia al cargo de Coordinadora de Facultad, volviendo al estado de cargos docentes de origen.

Que por Res. CDFHCS N° 281/09 se la designa como profesora Asociada dedicación Exclusiva compartida con Metodología de la investigación Geográfica I y Tesis de Grado.

Que asimismo la materia Geografía Humana de la carrera de Geografía presta servicio a las carreras de Turismo, LIGA y TSIPT.

Que por Res. CDFHCS N° 452/2013 se la designa Profesora Titular (Regular) de la materia Metodología de la Investigación Geográfica I de la carrera de Geografía.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de septiembre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1) Designar a la Mag. **MYRIAM SUSANA GONZALEZ, DNI 13564767**, como profesora Titular Exclusiva a partir del 02/11/2015 y según los términos del Estatuto en la materia **Metodología de la Investigación Geográfica I** de la carrera de Geografía – Sede Comodoro Rivadavia –

Art. 2) La dedicación Exclusiva imputada en el Art. 1) de la presente Resolución será compartida con las siguientes funciones docentes:

Geografía Humana (Asociada)- Compartida

Tesis (Adjunta)- Compartida

Art. 3º) Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVÉSE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 525/2015

mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB